

REGLAMENTOS 2021-2027

*Dirección General de Fondos Europeos
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

Introducción

GENERAL



Tiene en cuenta las conclusiones del Grupo de Alto Nivel sobre simplificación.

Énfasis en la necesidad de **flexibilidad / simplificación / alinear** normas.

En particular: en la **modificación de los programas** y en la **no necesidad de re-designar** a las autoridades.



25% Contribución al cambio climático. Revisar categorías. Por ejemplo TIC o algunas de educación.



El **RDC parece más simple**. Pero ¿y el desarrollo legislativo posterior? → Reglamentos de implementación, Guías, Orientaciones...

GENERAL



Se recogen opciones de tipos fijos que no exigen justificación en el gasto

Se eliminan muchas restricciones a la doble financiación.

Se eliminan restricciones a ubicar operaciones o realizar gasto fuera de la zona del PO o de la UE.



Parece que hay omisiones, **regulación no completa**.

Hay cuestiones antes reguladas, que **ahora desaparecen** → por ejemplo **PPPs o Instrumentos Financieros y las Normas de Elegibilidad** (que no se tratan de forma independiente).



Prevé distintos **mecanismos simplificados**: AT como un % sobre el importe elegible de cada solicitud de pago, contribuciones por cumplimiento de resultados, OCS, etc. No queda claro si son opciones **voluntarias**.

MARCO FINANCIERO

Modificación de las horquillas de categorías de región:
transición del 75% al 100%.

Reducción significativa de tasas de cofinanciación:

- **70% para menos D y RUP** (antes 80% y 85% respectivamente)
- **55% para transición** (antes 60%-**80%** para España)
- **40% para mas D** (antes 50%-**80%** para GA, AS y CE)

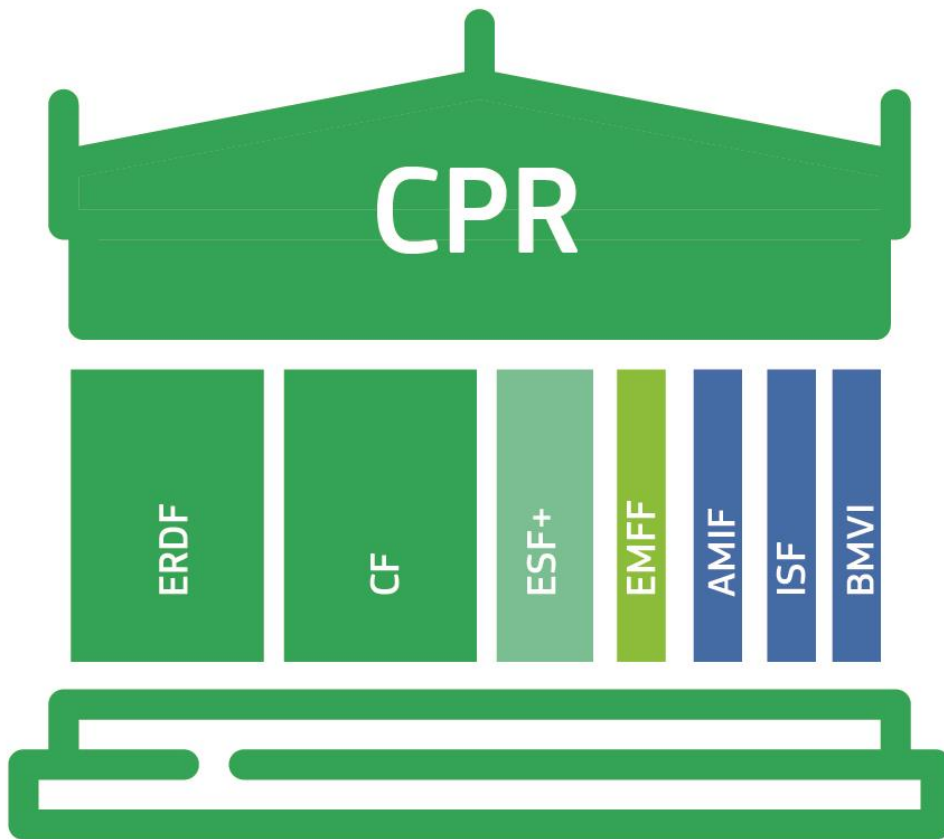
También Fondo de Cohesión e Interreg (**70%**)

La **N+2 planteará dificultades** en los primeros años, especialmente 2023.



Arquitectura legal

7 FONDOS, 1 REGULACIÓN



El Reglamento general cubre la implementación

1 único paquete:

- Más coherente
- Más fácil de aprender
- Más fácil de combinar

Condiciones

CONDICIONES

Condiciones facilitadoras (antes "ex ante")

- Menos, más claras, vinculadas más fuertemente con la política
- Seguimiento de las mismas, no sólo establecidas al comienzo

Gobernanza UE

- Semestre Europeo
- Condicionalidad macroeconómica
- Instrumento de apoyo a la reforma
- Estado de derecho (rule of law)

CONDICIONES FACILITADORAS (ENABLING CONDITIONS)



Menos en número → se reducen con respecto a 2014-2020.

El Estado Miembro → determina su cumplimiento, en lugar de la Comisión. Apoyamos el cumplimiento, cuando se pueda, a nivel nacional. Pero la CE debe estar de acuerdo...



Si no se cumplen → no se puede declarar gasto en el objetivo específico relacionado.

Su seguimiento se extiende **durante todo el período.**



¿Qué pasa mientras no se cumplen las condiciones horizontales?

Objetivos Políticos

OBJETIVOS POLÍTICOS (ART. 2)

2021-2027

2014-2020



OP1: Una Europa más inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente

OT1, OT2, OT3



OP2: Una Europa más verde, baja en carbono promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación climática y la prevención y gestión de riesgos.

OT4, OT5, OT6



OP3: Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional

OT2, OT7



OP4: Una Europa más social implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales

OT8, OT9, OT10



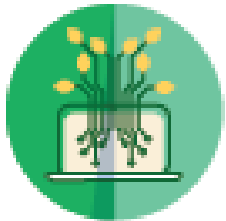
OP5: Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales

OT2, OT4, OT6, OT9

OBJETIVOS POLÍTICOS (OPS) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OES)

OP1. Una Europa más inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente

- i) Mejorar las capacidades **de I+D** y el uso de tecnologías avanzadas
- ii) Aprovechar los beneficios de la **digitalización** para ciudadanos, empresas y administraciones.
- iii) Mejorar el **crecimiento** y la **competitividad** de las **PYMEs**.
- iv) Desarrollo de habilidades para la **especialización inteligente**, la transición **industrial** y el **emprendimiento**.



OBJETIVOS POLÍTICOS (OPS)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OES)

OP2. Una Europa más verde, baja en carbono promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación climática y la prevención y gestión de riesgos.



- i) Medidas de **eficiencia energética**
- ii) Energías **renovables**
- iii) Sistemas energéticos **inteligentes**, redes y almacenes a nivel local
- iv) Promover la adaptación al **cambio climático**, la prevención de riesgos y la resiliencia ante desastres.
- v) Gestión sostenible del **agua**
- vi) Transición hacia una **economía circular**
- vii) Mejorar la **biodiversidad**, infraestructuras **verdes** en entornos urbanos, y reducción de la contaminación

OBJETIVOS POLÍTICOS (OPS) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OES)

OP3. Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional.

- i) **Conectividad digital**
- ii) Desarrollo de una **TEN-T** sostenible, resiliente al clima, inteligente, segura e intermodal
- iii) Desarrollo de una **movilidad** nacional, regional y local sostenible, resiliente al clima, inteligente e intermodal, incluyendo el acceso mejorado a las TEN-T y la movilidad transfronteriza.
- iv) Promover la **movilidad urbana** sostenible multimodal.



OBJETIVOS POLÍTICOS (OPS) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OES)

OP4. Una Europa más social implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

- i) Mejorar la eficacia de los **mercados de trabajo** y el acceso a **empleo** de calidad a través del desarrollo de innovaciones sociales e infraestructura.
- ii) Mejorar el acceso a servicios de calidad e inclusivos en **educación, formación y aprendizaje** a lo largo de la vida, a través del desarrollo de infraestructura.
- iii) Incrementar la **integración socioeconómica** de comunidades **marginadas, inmigrantes** y grupos en **desventaja**, a través de medidas integradas incluyendo vivienda y servicios sociales.
- iv) Asegurar el acceso igualitario a **servicios de salud** a través del desarrollo de infraestructura, incluyendo atención primaria.



OBJETIVOS POLÍTICOS (OPS)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OES)

OP5. Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

- i) **Desarrollo integrado** social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad en **áreas urbanas**.
- ii) **Desarrollo integrado** social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad, incluyendo áreas Rurales y costeras, también a través de **CLLD**.
- El Fondo de Cohesión apoyará el OP2 y los puntos ii), iii) y iv) del OP3.



CONCENTRACIÓN TEMÁTICA (ART. 3)

Clasificación: en función de la RNB (2014-2016 per cápita en pps UE 27). España se situaría en el Grupo 2:

- EEMM cuya RNB $\geq 100\%$ media UE \rightarrow Grupo 1
- EEMM cuya RNB $\geq 75\%$ y $< 100\%$ media UE \rightarrow Grupo 2
- EEMM cuya RNB $< 75\%$ media UE \rightarrow Grupo 3 (incluyendo las RUP)

	OP1	OP1 y OP2
Grupo 1 ($>100\%$ RNB pc pps)	Al menos 60%	Al menos 85%
	OP1	OP2
Grupo 2 (75%-100% RNB pc pps)	Al menos 45%	Al menos 30%
Grupo 3 ($<75\%$ RNB pc pps)	Al menos 35%	Al menos 30%

Rendimiento, Seguimiento, Evaluación

RENDIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Qué es nuevo?



- El Marco de Rendimiento cubrirá **todos los indicadores**: de productividad y resultado
- Volcado de datos **cada 2 meses**
- Diálogo político entre la CE y EEMM en la **reunión anual de revisión**

Qué ha desaparecido?



- Reserva de rendimiento (reemplazada por **5+2**)
- **Informes anuales de ejecución y de progreso (AA)** de la Política de Cohesión
- Evaluaciones **ex-ante**

Indicadores (Art. 7)

- Anexo I FEDER → recoge **indicadores comunes de productividad y resultado** para el FEDER y FC.
- Se podrán utilizar **indicadores específicos** de programa.
- **Indicadores de productividad** → los valores base se fijaran a 0. Los hitos para **2024** y metas en **2029** serán acumulados.



MARCO DE RENDIMIENTO



No hay reserva de rendimiento.

Pero en su lugar debemos **programar en 2025 las anualidades de 2026 y 2027**, incorporando además: el ajuste técnico en su caso y los hitos nuevos o revisados.

Indicadores de Resultados → Cambia la definición. Son resultados a corto plazo, “directos”, ligados a las operaciones.
↑ carga administrativa.

Forman parte del Marco de Rendimiento todos.

Los deben proporcionar los Organismo Intermedios o los Beneficiarios (no proceden en muchos casos de fuentes oficiales).

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, VISIBILIDAD



IIPP e IIRR + Operaciones Seleccionadas + Gasto declarado
→ deben **transmitirse cada 2 meses**

Portal único con la información de los programas,
incluyendo información de las convocatorias.



Evaluaciones → **eficacia, eficiencia, relevancia,**
coherencia, valor añadido.

Desaparecen las **evaluaciones ex ante del AA/POs,**
aunque se mantienen para los IIFF.

Evaluación de **impacto** en 2029.

¡Gracias!
sgprogev@sepg.minhafp.es

Una manera de hacer Europa